



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE PORRERES

#### 17816 *Modificación ordenanza fiscal*

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres en sesión de 26/10/2015 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público de la escoleta de educación infantil el cual se ha sometido a exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles mediante edicto en el BOIB núm. 159 de 31/10/2015. Dado que no se han presentado alegaciones se entiende aprobado definitivamente de acuerdo con lo que dispone el art. 17 TRLHL y se publica el acuerdo siguiente.

«Modificar parcial el artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público de la escoleta de educación infantil que consiste en incluir :

“VI. Cuota tributaria. Artículo 6

1.- La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas por servicio según las modalidades que se establecen a continuación:

Concepto	Cuota
Jornada de escolarización de 9h a 14,00 h	165 €/mes”

Porreres, 10/12/2015

**La alcaldesa,**  
Francisca Mora Veny

